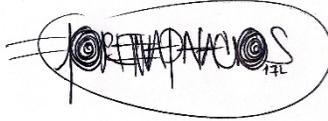


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al Despacho para proveer, el proceso Ordinario Laboral N°. 2014-710, de **FABIO ANDRÉS CARDONA RAMÍREZ** contra la **COMPAÑÍA NACIONAL DE CONSEJERÍA Y ADMINISTRACIÓN CRÉEME LTDA**, **ÉDGAR ÁLVAREZ VEGA** y **DORA MARLENY JIMÉNEZ GARZÓN** y la vinculada **DISTRITAL DE PORTEROS LTDA**, informando que la Sala 1 del Junta Regional de Calificación de Invalidez presentó dictamen (fls. 166 a 173), estando pendiente de resolver, así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2.022)

Revisadas el expediente, se observa que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, practicó el 7 de diciembre de 2021 el dictamen decretado en la audiencia celebrada del 20 de mayo de 2021 (fls. 313 a 315) y lo remitió al juzgado (fls. 346 a 353).

Por lo anterior, se dispone incorporarlo al expediente y **correr traslado a las partes** por el término de tres (3) días, conforme lo preceptuado en el artículo 228 del C. G. del P. aplicable a estos contenciosos del trabajo. **Para el efecto, por Secretaría remítase por correo electrónico a las partes.**

Cumplido el término señalado, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

<p>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 194 de fecha 15/11/2022</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
--